

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	mite SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LIQUIDADORES		
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales o jurídicas pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como liquidadores, para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.		
¿A quién está dirigido?	Usuarios Personas Naturales y/o Jurídicas: Liquidadores, pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
el trámite?	Resultado a obtener: Resolución de calificación de liquidadores		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas)
- 2. Solicitud de Calificación sistema REPE

Contar con los requisitos detallados conforme al tipo de calificación de liquidaciones:

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria:

- Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESCYT.
- Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gestión administrativa o en las siguientes áreas: economía; contabilidad, auditoría; finanzas, derecho; administración; y asesoría de empresas.
- Registro Único de Contribuyentes RUC en el que consten habilitados los servicios que se brindaron.
- Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido con entidades públicas.
- Certificado de aprobación de un curso de capacitación, avalado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:

- Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de empresas, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESCYT.
- Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gestión administrativa o en áreas económicas, contable, auditoría, financiera, legal, administración o de asesoría de empresas.
- Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido con entidades públicas.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

¿Cómo hago el trámite?

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones/entidades del Sector Financiero Popular y Solidario:





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 2 de 3

- Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas); al cual podrá acceder desde el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulariosolicitud-usuario.jsf
- 2. De forma automática le llegará el usuario y contraseña al correo electrónico que registró.
- 3. Con el usuario y contraseña obtenidos, acceder al sistema REPE para generar la solicitud de calificación como liquidador; en el siguiente

enlace: http://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf

- 4. El sistema le solicitará el detalle y la carga de los requisitos en archivos formato PDF.
- 5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se generará la solicitud de calificación en formato PDF.
- 6. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico": https://recepciondocumental.seps.gob.ec
- 7. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación u observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual envío su requerimiento.

Nota: Previa carga de la información en el sistema REPE, el usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

• Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

 1278Reformas al reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. Art. Disposiciones Generales.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	8
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	4





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 3

2025 Año 2025	05 Mes 04	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	6
2024	05	0	2
2024	04	0	3
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	4